

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.007

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las trece horas y treinta minutos del día nueve de Noviembre de dos mil siete, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M^a Beato Cera.

Asistentes:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Encarnación Palazuelo Cobos

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Álvaro Romero Palacios

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dña. Maria Elisa Ganado Guevara

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.007

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de Octubre de dos mil siete, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A) LICENCIAS DE OBRAS.

A.1) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 116/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 06/11/07, por Doña Luisa Olivera González con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Federico García Lorca nº 50 de esta localidad, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Luisa Olivera González, para ejecutar la obra consistente en recorrer el tejado para cambiar cien tejas en mal estado sita en C/ Federico García Lorca nº 50 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de cuatrocientos ochenta euros (480,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Luisa Olivera González

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
12,96 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas 5,76 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 18,72€

A.2) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 117/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 06/11/07, por VODAFONE ESPAÑA, S.A con CIF Nº A-80907397, acompañada de Proyecto Técnico visado y redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luís Ignacio Delgado Ramírez de Verger y con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Cardenal Bueno Monreal s/n, Edificio Columbus, (Sevilla) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a VODAFONE ESPAÑA, S.A, para ejecutar la obra consistente en Desmantelar una Estación Base de Telefonía Móvil sita Junto Campo de Fútbol Municipal, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de tres mil cuatrocientos cuarenta y dos euros (3.442,00 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujetos pasivos: VODAFONE ESPAÑA, S.A

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
92,93 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas... 41,30 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 134,23 €

A.3) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 118/07**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 08/10/07, por Doña Mercedes de las Nieves Huerta con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Camino nº 1 (Traslasierra) de esta localidad, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes

1.- Conceder licencia de obra a Doña Mercedes de las Nieves Huerta, para ejecutar la obra consistente en alicatar cocina y aseo (30 m2), colocar solería (40 m2) y tirar tabique (9 m2) sita en C/ Camino nº 1 (Traslasierra) de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil novecientos siete euros con ochenta y nueve céntimos (1.907,89 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Mercedes de las Nieves Huerta

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
51,51 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y Ocupación de Vía
Pública..... 38,16 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 89,67€

B) LICENCIAS DE APERTURA.

B.1) Vista la instancia presentada por D. Javier Oliva Gordillo, con DNI nº 48.428.837-V, y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Manuel Centeno nº 1 de El Campillo (Huelva) solicitando cambio de titularidad de la licencia de Apertura del Café- Bar sito en C/Constitución nº 12 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades otorgadas, y al informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar y conceder el cambio de titularidad de licencia de Apertura del Café- Bar sito en C/Constitución nº 12 de esta localidad.

SEGUNDO.- La presente licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado.

B.2) Vista la instancia presentada por D^a Laura García Vázquez, con DNI nº 48.922.559-M, y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Pablo Picasso, Bl.4, 2º B de El Campillo (Huelva) solicitando cambio de titularidad de la licencia de Apertura del establecimiento sito en C/Sevilla s/n de esta localidad. (Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales).

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades otorgadas, y al informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar y conceder el cambio de titularidad de licencia de Apertura del establecimiento sito en C/Sevilla s/n de esta localidad.

SEGUNDO.- La presente licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada.

B.3) Vista la instancia presentada por D^a Carmen Domínguez Romero, con DNI nº 29.442.311-B, y con domicilio a efecto de notificaciones en calle Málaga nº 20 de El Campillo (Huelva) solicitando cambio de titularidad de la licencia de Apertura del establecimiento sito en C/ Cervantes nº 38 de esta localidad. (Comercio al por menor de toda clase de artículos; epígrafe 659.4 de Alta en el IAE) y cambio de actividad, y pues pretende ejercer la actividad correspondiente al epígrafe 662.2 de Alta en el IAE.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades otorgadas, y al informe emitido por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar y conceder el cambio de titularidad de licencia de Apertura del establecimiento sito en C// Cervantes nº 38 de esta localidad.

SEGUNDO.- La presente licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no pudiendo ser invocada para excluir cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada.

C) LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

C.1) Ante el expediente de Cesión de Parcelas Municipales a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la construcción de V. P. O., como desarrollo del Acuerdo por el Suelo Residencial y la Vivienda Protegida firmado entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, que se está tramitando en este Ayuntamiento es necesario SEGREGAR dos porciones, situadas en la UE-2 y UE-3 del casco urbano de esta Localidad, de la FINCA MUNICIPAL que denominamos MATRIZ, que se describe a continuación :

RESULTANDO, que la **finca matriz** es una finca URBANA (antes Rústica) situada al Nordeste del Casco Urbano, al sitio "La Charquita", en el término municipal de la Villa de El Campillo, provincia de Huelva. Tiene una superficie de 4.642,00 m² y forma sensiblemente rectangular (80,21 m. de ancho máximo x 88,80 m. de fondo máximo, aproximadamente). Los linderos de dicha finca son: al Norte con la prolongación de la calle Juan Ramón Jiménez, que la separa de Luís Luna Franco, al Sur con la prolongación de la calle Unamuno, que la separa de Pablo Román, al Este con la Avenida de Los Cipreses, que forma parte de la Finca 1260, de Propiedad Municipal, adquirida a la Compañía de Riotinto en 1.994 y al Oeste con la Calle A, Trasera a Roque Barcia, de Propiedad Municipal. Los datos registrales son: Finca nº 1.331, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al Tomo 600 del Archivo General, Libro 15 de El Campillo, folio 117, inscripción 2^a.

De dicha Finca MATRIZ se desea segregar las fincas que se describen a continuación:

FINCA 1: Parte Norte de la Finca Matriz, dentro de la Unidad de Ejecución nº 3, con fachada a Prolongación de Juan Ramón Jiménez. Tiene una superficie de 1.663,32 m². y forma rectangular. Sus dimensiones son 78,98 m. de fachada x 21,06 m. de fondo. Los linderos son los siguientes: Al Norte, o frente, con prolongación de C/ Juan Ramón Jiménez, a la que es fachada, que la separa de Luís Luna Franco, al Sur, o fondo, con calle B de nueva creación que forma parte del resto de la Finca Matriz y que la separa de la Unidad de ejecución nº 2, al Este, o izquierda entrando, con la Avenida de Los Cipreses, que forma parte de la Finca 1260, de Propiedad Municipal, adquirida a la Compañía de Riotinto en 1.994 y al Oeste, o derecha entrando, con la Calle A, Trasera a Roque Barcia, de Propiedad Municipal.

FINCA 2: Parte central de la Finca Matriz, dentro de la Unidad de Ejecución nº 2, con fachada a calle de nueva creación. Tiene una superficie de 660,37 m² y forma rectangular. Sus dimensiones son 78,15 m. de fachada x 8,45 m. de fondo. Los linderos son los siguientes: Al Norte con la Calle B de nueva creación a la que es fachada, que la separa de la descrita como Finca 1, al Sur, o fondo, con porción de 2.066 m² segregada anteriormente y cedida a EPSA según escritura de fecha 18 de Julio de 1.997, al Este, o izquierda entrando, con la Avenida de Los Cipreses que forma parte de la Finca 1260 de Propiedad Municipal adquirida a la Compañía de Riotinto en 1.994 y al Oeste, o derecha entrando, con la Calle A, Trasera a Roque Barcia, de Propiedad Municipal.

Quedando la Finca Matriz tras las segregaciones referidas con la descripción que figura a continuación:

RESULTANDO, que el resto de Finca Matriz posee las siguientes características: URBANA (antes Rústica). Parcela de terreno, al Nordeste del Casco Urbano, al sitio "La Charquita", en el término municipal de El Campillo, provincia de Huelva. Tiene una superficie de 2.318,31 m². y forma de tres bandas horizontales separadas. Sus dimensiones son 80,21 m. de ancho máximo x 67,74 m. de fondo máximo. Los linderos son los siguientes: Al Norte con porción segregada denominada Finca 1, al Sur con Prolongación de calle Unamuno, que la separa de Pablo Román, al Este con Avenida de Los Cipreses, que forma parte de la Finca 1.260, de Propiedad Municipal adquirida a la Compañía de Riotinto en 1.994 y al Oeste con la Calle A, Trasera Roque Barcia, de Propiedad Municipal. Los datos registrales son: Finca nº 1.331, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al Tomo 600 del Archivo General, Libro 15 de El Campillo, folio 117, inscripción 2ª.

RESULTANDO, que las segregaciones que se solicitan, superan la superficie de la parcela mínima exigible en las Normas Subsidiarias Municipales para edificación y no formar enclave, siendo posible la segregación que se solicita, y así consta en el informe del Técnico Municipal.

Visto lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Campillo, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Conceder a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, Licencia Municipal para segregar la Finca número Uno y la Finca número Dos descritas anteriormente con una superficie de 1.663,32 m² (Finca 1) y 660,37 m² (Finca 2) del total de 4.642,00 metros cuadrados de suelo de su matriz con 78,98 m. de fachada x 21,06 m. de fondo. Los linderos son los siguientes: Al Norte, o frente, con prolongación de C/ Juan Ramón Jiménez, a la que es fachada, que la separa de Luís Luna Franco, al Sur, o fondo, con calle B de nueva creación que forma parte del resto de la Finca Matriz y que la separa de la Unidad de ejecución nº 2, al Este, o izquierda entrando, con la Avenida de Los Cipreses, que forma parte de la Finca 1260, de Propiedad Municipal, adquirida a la Compañía de Riotinto en 1.994 y al Oeste, o derecha entrando, con la Calle A, Trasera a Roque Barcia, de Propiedad Municipal. (Finca nº 1) y 78,15 m. de fachada x 8,45 m. de fondo lindando al Norte con la Calle B de nueva creación a la que es fachada, que la separa de la descrita como Finca 1, al Sur, o fondo, con porción de 2.066 m² segregada anteriormente y cedida a EPSA según escritura de fecha 18 de Julio de 1.997, al Este, o izquierda entrando, con la Avenida de Los Cipreses que forma parte de la Finca 1260 de Propiedad Municipal adquirida a la Compañía de Riotinto en 1.994 y al Oeste, o derecha entrando, con la Calle A, Trasera a Roque Barcia, de Propiedad Municipal. (Finca nº 2)

SEGUNDO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

Por el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda se ha presentado escrito con propuesta de aprobar el gasto y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio vigente, que se recogen en la siguiente relación:

JUSTIFICANTE	TERCERO	IMPORTE
COMPRA MATERIAL	BILLARES SEVILLA	227,01 €
COMPENSACIÓN DEUDA PENDIENTE	JOSE ARIAS FONTENLA	3630,28 €

Analizada la propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, **SE ACUERDA** por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar la relación de justificantes de gastos, cuyos datos se han detallado anteriormente, y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente.

2º.- Que con cargo a las Partidas expresadas, se elaboren por los Servicios de Intervención, los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

3º.- Que los documentos de reconocimiento de obligación se trasladen a los Servicios de Tesorería para proceder a su pago.

4.- ESCRITOS VARIOS.-

1.- Emitidas la certificación número tres (Factura nº HU0272/07 de fecha 28 de Septiembre de 2.007) y la factura nº 43/2007 de fecha 5 de Noviembre de 2.007 correspondiente al 1º pago de la fase de Dirección de Obras de Pabellón doble (44 x 23) Polideportivo en el interior del recinto de las Instalaciones Deportivas Municipales de El Campillo emitida por el Arquitecto D. Aurelio Candón Vázquez, con CIF nº 29758.410-K por importe de 5.017,69 € de la Obra de la Cubierta de Pista Polideportiva de este Municipio, subvencionada por la Consejería de Comercio, Turismo y Deportes, la Excmá Diputación Provincial y la Asociación para el Desarrollo Rural de la Cuenca Minera de Riotinto (ADR),

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar la certificación número tres de la Obra de la Cubierta de la Pista Polideportiva de esta localidad, por el importe de **114.333,96 euros** y la factura nº 43/2007 de fecha 5 de Noviembre de 2.007 correspondiente al 1º pago de la fase de Dirección de Obras de Pabellón doble (44 x 23) Polideportivo en el interior del recinto de las Instalaciones Deportivas Municipales de El Campillo emitida por el Arquitecto D. Aurelio Candón Vázquez, con CIF nº 29758.410-K por importe de **5.017,69 euros**.

b) Notificar este acuerdo a la Consejería de Comercio, Turismo y Deportes, a la Excmá Diputación Provincial y a la Asociación para el Desarrollo Rural de la Cuenca Minera de Riotinto (ADR), para que procedan al abono de dichas cantidades.

2.- Con fecha 7 de Noviembre de 2.007, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito de D Francisco Jiménez Contreras con DNI 29.440.307-P y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Córdoba nº 32 de esta localidad, solicitando fraccionamiento del pago de la cantidad correspondiente al expediente de Licencia de Obras nº 115/07 por un importe de 4.421,08 euros.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder el fraccionamiento de la cantidad correspondiente al expediente de Licencia de Obras nº 115/07, en tres meses consecutivos contados a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo (**1.473,69 €** por cada mensualidad). De no realizarse los pagos en el tiempo establecido, serán exigidos por la vía ejecutiva.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

3.- En Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Noviembre de 2.006, se acordó por unanimidad de los presentes aprobar la compensación de deudas existentes entre el Ayuntamiento de El Campillo y D. José Arias Fontenla y proceder al pago de 4.428,11 € de deudas aún existentes con él. En Junta de Gobierno Local del día 10 de Agosto de 2.007, se aprueba Licencia de Segregación por importe de 797,83 € solicitada por D. José Arias.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Proceder al pago de la deuda aún existente con D. José Arias Fontenla por importe de **3.630,28 euros**.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.- Leída el acta y la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación celebrada para la contratación por el Procedimiento Abierto de los Trabajos de Consultoría y Asistencia para Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de El Campillo y siendo la Junta de Gobierno Local el órgano competente para contratar:

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Adjudicar a D. Mario José Mañas López, D. José Mañas López y D. Fernando Mañas López los Trabajos de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Plan General de Ordenación Urbana de El Campillo (Huelva)

b) Notificar este acuerdo a todos los licitadores para su conocimiento y efectos oportunos y proceder a su publicación (artículo 93 del TRLCAP) según lo establecido en el apartado 7.4 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares por la que se rige este Procedimiento.

c) Facultar a la Sra Alcaldesa tan ampliamente como proceda en Derecho, así como autorizarla para la firma y toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos para la culminación efectiva del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera